



Responsabilidad Civil General Personal, Comercial o Industrial

1. Haga una carta o email notificando el evento ocurrido, la fecha de ocurrencia y una descripción del hecho.
2. Entregue el o los documentos presentados por los terceros afectados para justificar su reclamo.
3. Identificación, teléfonos y datos de contacto de los reclamantes.
4. De acuerdo con cada caso, la aseguradora indicará los pasos a seguir, usualmente apoderará un abogado para tratar con los afectados en caso de lesiones corporales o un ajustador profesional para casos de daño a propiedad.
5. Si hubo que incurrir en gastos médicos por primeros auxilios, guarde los comprobantes para fines de evaluar si son recuperables de su póliza.
6. Notifique y envíe cualquier documento que reciba a su asegurador.
7. No acepte ni decline responsabilidad ni el alcance del reclamo, eso queda en manos de la aseguradora a partir de la notificación.

Claves:

- Notifique el evento tan pronto tenga conocimiento de que hay un tercero afectado.
- En caso de accidente cubierto, la aseguradora es la que esta contractualmente facultada para tratar con los reclamantes en su representación.

NUESTRO PROPÓSITO

Proteger, dar certeza y tranquilidad a personas y empresas a través de una gestión eficiente y eficaz de los riesgos a los que están expuestos, utilizando para esto, la contratación de las pólizas de seguros que mejor se adapten a sus necesidades.



NUESTRA ASPIRACIÓN

Ser la mejor firma de corretaje y asesoría de seguros del país altamente apreciada por la calidad de sus recursos humanos, capacidad de respuesta y por forjar relaciones de largo plazo con sus clientes y proveedores.

Miembro de:



Garrigó Reasesores, SRL. RNC: 130-238202.
Calle Jacinto Ignacio Mañón 48, Edificio V&M, 4to. piso, Suite 404. Santo Domingo, República Dominicana.
T. 809.227.2677 E. clientes@garrigo.com.do